

**ACTA NÚMERO SETECIENTOS SESENTA Y SEIS.** En las oficinas del Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo, INSAFOCOOP, situadas en quince Calle Poniente, Edificio Urrutia Abrego número dos, Centro de Gobierno, a las trece horas del día viernes dieciocho de noviembre de dos mil dieciséis, siendo éste el lugar, día y hora señalados para celebrar Sesión ordinaria del Consejo de Administración, y estando presentes los siguientes consejales: Propietarios, actuando con voz y voto, los señores: **Dimas Mauricio Vanegas Cáceres, Willians Alfredo Vásquez Osorio, Ricardo Ernesto Paz López, Carlos Hipólito Álvarez, Teodoro Antonio Romero Romero y miembros suplentes: Iliana Argentina Quintanilla de Díaz, José Roberto Blanco Montenegro, José Oscar Díaz Martínez, Jorge Salvador Meza González, Wilfredo de Jesús Mauricio Henríquez;** actuando en esta sesión en calidad de propietarios la licenciada **Iliana Argentina Quintanilla de Díaz;** el licenciado **José Roberto Blanco Montenegro,** por estar sustituyendo a la ingeniera Jenny Elibeth Medina de Ramírez y el ingeniero **José Oscar Díaz Martínez,** por estar sustituyendo al doctor Jorge Alberto Zuniga Díaz, haciendo un total de ocho miembros propietarios y los suplentes indicados, estando la asistencia requerida por la Ley se inició la sesión, con la agenda siguiente: I. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM; II. LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA; III. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA NÚMERO SETECIENTOS SESENTA Y CINCO; IV. INFORMES DE ADMINISTRACIÓN SUPERIOR. a) Estadísticas de cooperativas a octubre 2016. b) Foro de consulta dirigido por Comisión Financiera de Asamblea Legislativa. V. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS. a) Solicitud de personal en área (UACI). b) Solicitud de personal en área (Servicios Generales). c) Prorroga de contrato de bienes y servicios para enero y febrero 2017. d) Utilización de economías, para pago de compensación adicional en efectivo al personal de INSAFOCOOP. e) Contratación, ratificación y nombramiento de administradores de contratos de arrendamiento para oficina y oficinas regionales. f) Solicitud de Acuerdo solicitando descargo de bienes hurtados en el año 2015. g) Autorización de indemnización, por transferencia de vehículo nacional P-16479 y se recibirán de seguro futuro, vehículo P-128432. h) Solicitud de dejar sin efecto Acuerdo N° 189/15, relacionado con bodega institucional. VI. VARIOS. **PUNTO UNO. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.** Se comprobó el quórum, tal como se ha referido anteriormente, actuando en calidad de propietarios, ocho miembros. **PUNTO DOS. LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.** Se dio lectura a la agenda propuesta, la cual fue modificada de la siguiente manera: En el punto V. Aspectos Administrativos, se le agrega el literal i) Revisión de las Normas Técnicas y Procedimientos Administrativos de INSAFOCOOP, y en el punto VI. Varios, se agrega el punto a) Reparación de la Corte de Cuentas de la República, posteriormente fue aprobada. **PUNTO TRES. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA NÚMERO SETECIENTOS SESENTA Y CINCO.** Se procedió a dar lectura al acta número

setecientos sesenta y cinco de fecha cuatro de noviembre de dos mil dieciséis, la cual fue aprobada. **PUNTO CUATRO. INFORMES DE ADMINISTRACIÓN SUPERIOR.**

**a) Estadísticas de cooperativas a octubre 2016.** El señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres rindió informe relacionado a las asociaciones cooperativas activas al treinta y uno de octubre del presente año, reportándose a esa fecha un mil ciento veinte Asociaciones Cooperativas activas, las cuales se encuentran clasificadas según sexo, tipo, zona y Departamento, lo que demuestra un crecimiento del sector cooperativo a nivel nacional, proporcionándose copia a los miembros del Consejo de Administración de dicha información; asimismo proporcionó el listado de las cooperativas inscritas en el mes de octubre del año dos mil dieciséis, con la información general de dichas entidades. **b) Foro de consulta dirigido por Comisión Financiera de Asamblea Legislativa.** El señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres informó que la Comisión Financiera de la Asamblea Legislativa invitó a la Institución a presentar la postura del INSAFOCOOP, ante las reformas propuestas de la Ley de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, manifestando que el día quince de noviembre realizó la presentación de dicha postura ante los Diputados de la Comisión referida y miembros representantes de las cooperativas que fueron invitados a dicho evento, dejando claro en la presentación que el instituto no está rechazando el tema de la regulación, pues ésta es necesaria, lo que está en discusión es la forma en que debe de realizarse dicha supervisión y quien debe hacerla, también se dejó establecido que dichas reformas mandatan a que el instituto verifique la información que las Asociaciones Cooperativas deberán enviar a la Superintendencia del Sistema Financiero, para lo cual se necesitan recursos, ya que el presupuesto del instituto no ha sufrido ningún tipo de incremento desde el año dos mil y cada vez son más grandes las atribuciones y responsabilidades que se tienen, también se hizo del conocimiento que solamente pasan a la supervisión de la Superintendencia del Sistema Financiero, según dichas reformas, veintisiete Asociaciones Cooperativas y el Instituto tiene que ejercer la supervisión de cuatrocientas cuarenta y un Asociaciones Cooperativas de ahorro y crédito y un total de un mil ciento veinte Asociaciones Cooperativas en total, con un recurso limitado; agregando el señor Vanegas que es impostergable el incremento del presupuesto del Instituto, que no se puede delegar la supervisión en los entes obligados y reiterando que el INSAFOCOOP por ley tiene la atribución de ejercer funciones de inspección y vigilancia en las Asociaciones Cooperativas; no obstante la postura del Banco Central de Reserva es que ellos elaboran las Normas y es la Superintendencia del Sistema Financiero la encargada de aplicarlas, con lo que se cerró el evento; por lo que se está a la espera de asistir a una segunda reunión con dicha Comisión Financiera donde darán sus aportes otras cooperativas y FEDECACES. En este punto el señor Vanegas también manifestó, que ha observado es que el apoyo del sector cooperativo a la institución todavía es muy tibio, que el único que es enfático en decir que es al INSAFOCOOP por ley le compete ejercer la

supervisión de las Asociaciones Cooperativas, es a la Comisión Nacional, quienes lo dicen bien pero lo escriben mal, los demás sectores han manifestado abiertamente que no les importa quién los supervise; los miembros del Consejo de Administración dieron su opinión sobre este punto, quedando a la espera de las acciones que tomará el sector cooperativo con relación al mismo. **PUNTO CINCO. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS. a) Solicitud de personal en área (UACI).** Señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres, informó a los miembros del Consejo de Administración, que según nota enviada por el Departamento de Recursos Humanos, a requerimiento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), solicita la necesidad de personal en esta área, debido a que el Colaborador que fue asignado en fecha siete de septiembre del presente año, ha solicitado permiso personal a partir del diecinueve de octubre hasta el dieciséis de diciembre del año dos mil dieciséis, considerando que en esta fecha se ha incrementado el trabajo en la UACI, debido a que se están iniciando los procesos para la Adquisición de Bienes y Servicios de las Compras institucionales, por medio de contratos para el ejercicio dos mil diecisiete; en vista de esta solicitud el señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres explicó que el señor Carlos Ricardo Alfaro Santamaría, se le dio la oportunidad de crecimiento en un área técnica, ya que está joven, pero que el cambio no le ha parecido, y ha estado incumpliendo varias normativas del Reglamento Interno Institucional, mostrando su insatisfacción en el área asignada, y que debido a la exigencia del puesto ha pretendido obviar las responsabilidades, haciendo uso de permisos personales, para no estar trabajando en momentos de alta exigencia laboral; siendo necesario poner un cuadro en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, con experiencia y además personal responsable en el trabajo que se le encomiende, por lo que se solicita la autorización para el traslado y notificación, de la siguiente manera: 1) Licenciado Edgar Gustavo Ramírez Castillo, está como Auditor de Cooperativa (San Salvador), se traslada con funciones de Técnico en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), persona que ya ha estado en esta área. 2) Señor Carlos Ricardo Alfaro Santamaría, funcionalmente está como Colaborador en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), y se traslada a su plaza nominal por la que fue contratado, al área de Servicios Generales en Oficina San Salvador; después de escuchar la solicitud los Miembros del Consejo de Administración por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar los nombramientos para los traslados al Señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres, y que efectúe la notificación al personal, según la solicitud efectuada, así: 1) Licenciado Edgar Gustavo Ramírez Castillo, está como Auditor de Cooperativa (San Salvador), se traslada con funciones de Técnico en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), persona que ya ha estado laborando en la UACI. 2) Señor Carlos Ricardo Alfaro Santamaría, funcionalmente está como Colaborador en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), y se traslada a su plaza nominal

por la que fue contratado, al área de Servicios Generales en Oficina San Salvador. **b) Solicitud de personal en área (Servicios Generales).** Señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres, informó a los miembros del Consejo de Administración, que la persona que está como Encargado del Activo Fijo, puesto funcional que recientemente se le asignó en fecha siete de septiembre del presente año, siendo su plaza nominal para la cual fue contratado como Jefe de Servicios Generales y que desde el año dos mil trece a esta fecha no ha estado ejerciendo, debido a su salud muy quebrantada, se le trasladó funcionalmente como Encargado de Activo Fijo, en el Departamento de Servicios Generales, para que no fuera cuestionada esta plaza nominal por la Corte de Cuentas de la República, asignándole nuevas responsabilidades, pero a la fecha ha estado faltando recurrentemente debido a sus múltiples enfermedades, y por ser persona de la tercera edad, ante esto se solicita la autorización para el traslado y notificación, de los siguientes nombramientos, así: 1) Señor Manuel de Jesús Gutiérrez, está como Encargado de Activo Fijo, se traslada con funciones de Colaborador en Servicios Generales, debido a su estado delicado de salud. 2) Señor Mario Roberto Chávez Abarca, funcionalmente está como Colaborador en la Unidad de Medio Ambiente y Género, y además tendría como actividad principal estar desempeñándose como Encargado de Activo Fijo, en el Departamento de Servicios Generales y realizar todas las actividades correspondientes a su nuevo cargo, tomando en cuenta lo siguiente: a) Designación de persona responsable que fungirá para el año dos mil diecisiete, como Administrador de Órdenes de Compra y el Contrato Póliza de Automotores y Póliza de Seguro Electrónico para INSAFOCOOP. b) Deberá rendir fianza conforme a ley, previo a otorgamiento de su nuevo cargo para asegurar el adecuado cumplimiento de las obligaciones y deberes que le corresponden, con estricto apego a principios de lógica, eficiencia, eficacia, economía y legalidad; después de escuchar la solicitud los miembros del Consejo de Administración por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar los nombramientos para los traslados al Señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres, y que efectúe la notificación al personal, según la solicitud efectuada, así: 1) Que el Señor Manuel de Jesús Gutiérrez, que está funcionalmente como Encargado de Activo Fijo, se traslada con funciones de Colaborador en Servicios Generales, debido a su estado delicado de salud, únicamente pagándosele su salario conforme a ley, por los días laborados; y 2) Nombramiento del Señor Mario Roberto Chávez Abarca, como el nuevo Encargado de Activo Fijo, debiendo rendir fianza conforme a ley, previo a otorgamiento de su cargo y además estaría también funcionalmente como Colaborador en el área de Medio Ambiente y Género como actividad secundaria; al mismo tiempo la designación de persona responsable que fungirá para el año dos mil diecisiete, como Administrador del área de Activo Fijo, para las Órdenes de Compra y el Contrato Póliza de Automotores y Póliza de Seguro Electrónico para INSAFOCOOP; dicha persona por estar en la Sección de Activo Fijo, y ésta ser parte del Departamento de Servicios

Generales, deberá realizar todas las labores adicionales asignadas por su jefe inmediato superior, con el fin que el Departamento tenga un desempeño eficaz. **c) Prórroga de contrato de bienes y servicios para enero y febrero 2017.** Señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres, solicitó a los miembros del Consejo de Administración, se tome acuerdo sobre Prórroga de Contrato de Libre Gestión de Bienes y Servicios, para el mes de enero y febrero del año dos mil diecisiete, mientras se promueve competencia: **1) Adquisición de Seguro de Fidelidad Colectiva para Funcionarios y Empleados, Póliza de Automotores y Póliza de Seguro de Equipo Electrónico, contratista: SEGUROS E INVERSIONES, S.A., por el valor de Un Mil Cuarenta y Siete Dólares con Treinta y Tres Centavos de los Estados Unidos de América (US\$1,047.33) por cada uno de los meses: enero y febrero, haciendo un total en los dos meses de Dos Mil Noventa y Cuatro Dólares con Sesenta y Seis Centavos de los Estados Unidos de América (US\$2,094.66), siendo los administradores del contrato, el Señor Mario Roberto Chávez Abarca, nuevo Encargado de Activo Fijo, para la Póliza de Automotores y Seguro de Equipo Electrónico y Licenciada Sandra Raquel Romero de Chicas para el Seguro de Fidelidad Colectiva para Funcionarios y Empleados; después de escuchar la propuesta los Miembros del Consejo de Administración por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar la prórroga de Contratos por medio de Libre Gestión de Bienes y Servicios, para enero y febrero del año dos mil diecisiete, de la siguiente manera: **1) Adquisición de Seguro de Fidelidad Colectiva para Funcionarios y Empleados, Póliza de Automotores y Póliza de Seguro de Equipo Electrónico, contratista: SEGUROS E INVERSIONES, S.A., por el valor de Un Mil Cuarenta y Siete Dólares con Treinta y Tres Centavos de los Estados Unidos de América (US\$1,047.33) por cada uno de los meses: enero y febrero, haciendo un total en los dos meses de Dos Mil Noventa y Cuatro Dólares con Sesenta y Seis Centavos de los Estados Unidos de América (US \$2,094.66), siendo los administradores del contrato, el Señor Mario Roberto Chávez Abarca, nuevo Encargado de Activo Fijo, para la Póliza de Automotores y Seguro de Equipo Electrónico y Licenciada Sandra Raquel Romero de Chicas para el Seguro de Fidelidad Colectiva para Funcionarios y Empleados; conforme al artículo ochenta y tres de la LACAP. **d) Utilización de economías, para pago de compensación adicional en efectivo al personal de INSAFOCOOP.** El señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres, dio lectura a la solicitud presentada por la Jefe UFI a fin de efectuar las gestión de autorización ante el Ministerio de Hacienda a través de la Dirección General de Presupuesto, para el uso de Economías Salariales generadas en las tres líneas de trabajo (Rubro 51) de julio hasta el mes de noviembre del presente año, que suman US \$ 37,938.05 y Economías de Bienes y Servicios (Línea 01-Rubro 54-específico-54110) por US \$ 3,678.75, un total US \$ 41,616.80, siendo necesario su uso para cumplir con compromisos pendientes con los trabajadores del INSAFOCOOP a diciembre del presente año, estipulado en el Contrato Colectivo de Trabajo suscrito entre SINTRAINSAFOCOOP-****

INSAFOCOOP, Clausula 38 Compensación Adicional en Efectivo-anual y clausula 42 Ayuda para Alimentos-mensual, del presente año, realizando transferencia de la Línea de Trabajo 01 y 02 para la Línea de Trabajo 03, lo antes expresado se encuentra en las Medidas de Contención del Gasto Público de fecha siete de noviembre del presente año, numeral dos, el cual pide una Resolución o Acuerdo, en el cual se detalle, justifique y demuestre la necesidad de utilizar las economías salariales; los miembros del Consejo de Administración después de analizar el punto por unanimidad ACUERDAN: Autorizar para que se efectúe la gestión de autorización ante el Ministerio de Hacienda del uso de Economías Salariales generadas en las tres líneas de trabajo (**Rubro 51**) de julio hasta el mes de noviembre/2016 que suman US \$ 37,938.05, y Economías de Bienes y Servicios (**Línea 01-Rubro 54-específico-54110**) por US \$ 3,678.75, **Total US \$ 41,616.80**. Siendo necesario su uso para cumplir con compromisos pendientes con los trabajadores del INSAFOCOOP hasta diciembre/2016: Estipulado en el Contrato Colectivo de Trabajo suscrito entre SITRAINSAFOCOOP-INSAFOCOOP, Clausula 38 Compensación Adicional en Efectivo-anual y Clausula 42 Ayuda para Alimentos-mensual (se debe el año), teniendo que realizar Transferencia Ejecutiva Interna de la Línea de Trabajo 01 y 02 para la Línea de Trabajo 03. En cumplimiento con las Medidas de Contención del Gasto Público de fecha 07 de noviembre de 2016, Numeral 2. **e) Contratación, ratificación y nombramiento de administradores de contratos de arrendamiento para oficina y oficinas regionales.** El señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres dio lectura a la nota enviada por el señor Warren Humberto Fabián Bonilla, mediante la cual solicita tomar acuerdos para la contratación y elaboración de los contratos de arrendamientos de las oficinas Regionales de Occidente, Paracentral y Oriente; asimismo para el nombramiento de los Administradores de Contrato para el año dos mil diecisiete, según el siguiente detalle: Proveedor, Gregorio Andrés Bernal Funes, oficina Regional de Oriente, Administrador de Contrato, Licenciada Telma Azucena Reyes pago mensual quinientos dólares de los Estados Unidos de América (US \$500.00) pago anual seis mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$6,000.00) Proveedor Martha Elena Henríquez, Oficina Regional Paracentral, Administrador de Contrato señora Flor de María Flores de López pago mensual, cuatrocientos cincuenta y siete dólares con catorce centavos de Los Estados Unidos de América (US \$ 457.14), pago anual cinco mil cuatrocientos ochenta y cinco dólares con sesenta y ocho centavos de los Estados Unidos de América (US \$5,485.68); Proveedor, Salvador Antonio Martínez, oficina Regional de Occidente, Administrador de contrato, Licenciado Jimmy Alexander Caballero Orantes, pago mensual quinientos sesenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América (US \$565.00), pago anual seis mil setecientos ochenta dólares de Los Estados Unidos de América (US \$6,780.00) así mismo solicita se tome acuerdo de ratificación del contrato de arrendamientos de oficina central de este Instituto, según el siguiente detalle

Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Publico INPEP, oficina Central en San Salvador pago mensual de Cinco mil ciento treinta y uno dólares de los Estados Unidos de América (US \$61,572.00) Administrador de Contrato Warren Humberto Fabián; los miembros del Consejo de Administración por unanimidad ACUERDAN: Autorizar al Presidente de INSAFOCOOP gire las instrucciones respectivas para la contratación y elaboración de los contratos de arrendamientos de las oficinas Regionales de Occidente, Paracentral y Oriente; asimismo para el nombramiento de los Administradores de Contrato para el año dos mil diecisiete, según el siguiente detalle: Proveedor, Gregorio Andrés Bernal Funes, oficina Regional de Oriente, Administrador de Contrato, Licenciada Telma Azucena Reyes pago mensual quinientos dólares de los Estados Unidos de América (US \$500.00) pago anual seis mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$6,000.00) Proveedor Martha Elena Henríquez, Oficina Regional Paracentral, Administrador de Contrato señora Flor de María Flores de López pago mensual, cuatrocientos cincuenta y siete dólares con catorce centavos de Los Estados Unidos de América (US \$ 457.14), pago anual cinco mil cuatrocientos ochenta y cinco dólares con sesenta y ocho centavos de los Estados Unidos de América (US \$5,485.68); Proveedor, Salvador Antonio Martínez, oficina Regional de Occidente, Administrador de contrato, Licenciado Jimmy Alexander Caballero Orantes, pago mensual quinientos sesenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América (US \$565.00), pago anual seis mil setecientos ochenta dólares de Los Estados Unidos de América (US \$6,780.00) así mismo solicita se tome acuerdo de ratificación del contrato de arrendamientos de oficina central de este Instituto, según el siguiente detalle Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Publico INPEP, oficina Central en San Salvador pago mensual de Cinco mil ciento treinta y uno dólares de los Estados Unidos de América (US \$61,572.00) Administrador de Contrato Warren Humberto Fabián. **f) Solicitud de Acuerdo solicitando descargo de bienes hurtados en el año 2015.** El señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres dio lectura a la solicitud presentada por la señora Norma Jacqueline Martínez de Bolaños, Encargada de Activo Fijo en el año dos mil quince, para que se tome acuerdo de descargo de bienes hurtados en el año dos mil quince, manifestando que la indemnización de estos bienes ya fue entregada a la Institución por parte de la aseguradora; después de escuchar la petición los miembros del Consejo de Administración por unanimidad **ACUERDA:** Aprobar autorización de Descargo de bienes hurtados en el año dos mil quince, Microbús, marca HYUNDAI, modelo H100 con placas N-14830, Vehículo: Marca NISSAN Modelo Frontier con placas P-312385 y laptop Marca HP Modelo DC T4500. El descargo es por un monto de Treinta y nueve mil novecientos setenta y tres con setenta y dos centavos de los Estados Unidos de Norte América. **g) Autorización de indemnización, por transferencia de vehículo nacional P-16479 y se recibirá de Seguros Futuro, de R.L., vehículo P-128432.** El ingeniero Dimas Mauricio Vanegas Cáceres, informó que ya se está finalizando el

trámite para que el Instituto puede recibir indemnización de la aseguradora SEGUROS FUTURO, solicitando a los miembros del Consejo de Administración autorización para recibir indemnización y realizar la transferencia del vehículo con la características siguientes: PLACAS: UNO SEIS CUATRO SIETE NUEVE-DOS CERO UNO UNO; MARCA: NISSAN; MODELO: N/D; CLASE: PICK UP; TIPO CABINA DOBLE; AÑO DOS MIL CINCO; COLOR: BLANCO CON DISTINTIVOS COMERCIALES; CAPACIDAD UNO PUNTO CINCUENTA TONELADAS; TRACCIÓN: CUATRO POR DOS; NÚMERO DE MOTOR: TD DOS SIETE SIETE CUATRO UNO SIETE DOS CUATRO; NÚMERO DE CHASIS GRAVADO: TRES N SEIS GD UNO TRES S SIETE ZK OCHO CINCO CERO OCHO DOS NUEVE; CHASIS VIN: N/T; DOMINIO: PROPIEDAD; CALIDAD: PROPIEDAD, que fue accidentado en la carretera ruta militar a la altura del kilómetro ciento treinta y nueve cantón Hato Nuevo San Miguel y recibir vehículo con la características siguientes PLACAS: UNO DOS OCHO CUATRO TRES DOS - DOS CERO UNO UNO; MARCA: MAZADA; MODELO: B DOS NUEVE CERO CERO; CLASE: PICK UP; TIPO CABINA EXTRA; AÑO DOS MIL CINCO; COLOR: VERDE/GRIS OSC MET; CAPACIDAD UNO PUNTO CINCUENTA TONELADAS; TRACCIÓN: CUATRO POR CUATRO; NÚMERO DE MOTOR: W NUEVE A T UNO CINCO UNO SEIS SIETE CINCO; NÚMERO DE CHASIS GRAVADO: M M SIETE U N Y CERO OCHO DOS CERO CERO TRES OCHO TRES UNO TRES OCHO; NÚMERO DE VIN: M M SIETE U N Y CERO OCHO DOS CERO CERO TRES OCHO TRES UNO TRES OCHO DOMINIO: PROPIEDAD; CALIDAD: PROPIEDAD; por lo que los miembros del Consejo de Administración por unanimidad ACUERDAN: autorizar la indemnización por la transferencia de vehículo PLACAS: UNO SEIS CUATRO SIETE NUEVE-DOS CERO UNO UNO; MARCA: NISSAN; MODELO: N/D; CLASE: PICK UP; TIPO CABINA DOBLE; AÑO DOS MIL CINCO; COLOR: BLANCO CON DISTINTIVOS COMERCIALES; CAPACIDAD UNO PUNTO CINCUENTA TONELADAS; TRACCIÓN: CUATRO POR DOS; NÚMERO DE MOTOR: TD DOS SIETE SIETE CUATRO UNO SIETE DOS CUATRO; NÚMERO DE CHASIS GRAVADO: TRES N SEIS GD UNO TRES S SIETE ZK OCHO CINCO CERO OCHO DOS NUEVE; CHASIS VIN: N/T; DOMINIO: PROPIEDAD; CALIDAD: PROPIEDAD, y recibir vehículo con la características siguientes PLACAS: UNO DOS OCHO CUATRO TRES DOS - DOS CERO UNO UNO; MARCA: MAZADA; MODELO: B DOS NUEVE CERO CERO; CLASE: PICK UP; TIPO CABINA EXTRA; AÑO DOS MIL CINCO; COLOR: VERDE/GRIS OSC MET; CAPACIDAD UNO PUNTO CINCUENTA TONELADAS; TRACCIÓN: CUATRO POR CUATRO; NÚMERO DE MOTOR: W NUEVE A T UNO CINCO UNO SEIS SIETE CINCO; NÚMERO DE CHASIS GRAVADO: M M SIETE U N Y CERO OCHO DOS CERO CERO TRES OCHO TRES UNO TRES OCHO; NÚMERO DE VIN: M M SIETE U N Y CERO OCHO DOS CERO CERO TRES OCHO TRES UNO TRES OCHO DOMINIO: PROPIEDAD; CALIDAD:

PROPIEDAD. **h) Solicitud de dejar sin efecto Acuerdo N° 189/15, relacionado con bodega institucional.** El señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres dio lectura a la nota enviada por parte del señor Warren Humberto Fabián Bonilla, Jefe Interino de Servicios Generales, mediante la cual solicita dejar sin efecto el acuerdo N° 189/15 de fecha seis de noviembre de dos mil quince, en vista que en la Auditoria que realiza la Corte de Cuentas de la República se observó que no se está dando cumplimiento al artículo 65 de las Normas Técnicas de Control Interno, donde dice: “Con el propósito de verificar saldos o disponibilidades, se efectuaran conciliaciones mensuales de toda clase y naturaleza de cuentas relacionadas con la información contable, presupuestaria y de tesorería”; después de discutir el punto los miembros del Consejo de Administración por unanimidad **ACUERDA:** Delegar a la Presidencia de INSAFOCOOP para girar indicaciones al Encargado de Bodega para que realice inventario e informar y conciliar a la unidad contable mensualmente los ingresos y egresos de la Bodega Institucional, así como también alimentar y actualizar la información al Sistema Informático de inventario. **i) Revisión de las Normas Técnicas y Procedimientos Administrativos de INSAFOCOOP.** Los miembros del Consejo de Administración solicitaron a la Presidencia realizar una revisión de las Normas Técnicas aplicables al INSAFOCOOP y de los Procedimientos Administrativos, a fin de delimitar responsabilidades en cada uno de los procesos; después de discutir el punto los miembros del Consejo de Administración **ACUERDA:** Autorizar al señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres para que conforme una comisión que haga una revisión de las Normas Técnicas aplicables al INSAFOCOOP y de los Procedimientos Administrativos, a fin de delimitar responsabilidades en cada uno de los procesos. **PUNTO SEIS. Varios. a) Reparación de la Corte de Cuentas de la República.** El licenciado José Roberto Blanco manifestó su preocupación en vista que esta es la última reunión del Consejo de Administración con los representantes del sector cooperativo y no se ha resuelto el reparo interpuesto por la Corte de Cuentas de la República, a la señora Tesorera Institucional relacionado al pago realizado a los miembros suplentes por su asistencia a las sesiones del Consejo; al respecto el señor Vanegas manifestó que no puede resolver un asunto que dejó pendiente el Presidente anterior, agregando que se encuentra pendiente que la Cámara resuelva el recurso de apelación interpuesto, por lo que hay que esperar los resultados. Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente a las quince horas con treinta minutos del mismo día.